

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:05 horas del día veinticuatro de julio del dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria 2019 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato ubicadas en Carretera libre Guanajuato – Silao #3 Local Altos, letra C, Colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Bienvenida.
2. Pase de lista y declaratoria de quórum.
3. Aprobación de la orden del día.
4. Mecanismos de revisión PMDUOET y Consulta Pública.
5. Seguimiento de acuerdos.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, el Arq. Manuel Stein, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;
- III. Lic. Juan Pablo Franco Azanza, Vocal;
- IV. C.P. María Elena Castro Cerrillo; Vocal;
- V. Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Vocal;
- VI. Lic. Armando López Ramírez, Vocal;
- VII. Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;
- VIII. Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN, Secretario Técnico.

Respecto a la ausencia de el C.P. José Luis Vega Godínez y la Lic. Magaly Liliana Segoviano, el Arq. González comenta que notificaron y justificaron su inasistencia a esta sesión.

Aprobación del orden del día

El Arq. Stein, procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

Mecanismos de revisión PMDUOET y Consulta Pública.

Para abordar el siguiente punto, el Arq. Stein cede la palabra al Arq. Ramón González quien dice que esta sesión se enfocará principalmente en presentar el estatus en el que se encuentra el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), el cual dice, esta por concluir y también en concreto los mecanismos de la Consulta Pública.

Para explicarlo más a detalle el Arq. González cede el uso de la voz al Arq. Alfredo Arredondo, quien comienza diciendo que, según la calendarización presentada en sesiones pasadas, el Programa se encuentra prácticamente terminado, salvo por unas modificaciones en cuanto a puntuación.

Es así, continua Arredondo que la propuesta de cronograma del proceso posterior a la conclusión del PMDUOET quedaría de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOV
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1
Etapa posterior de la propuesta	Presentación a Junta Directiva del producto final	■												
	Presentación a H. Ayuntamiento		■											
	Aprobación de Consulta Pública por H. Ayuntamiento		■											
	Consulta Pública		■	■	■	■	■	■	■	■				
	Revisión por IPLANEG								■	■				
	Modificación de documento posterior a Consulta Pública								■	■	■	■		
	Revisión de documento por H. Ayuntamiento, Junta Directiva y Consejo Consultivo									■	■			
	Aprobación de PMDUOET por H. Ayuntamiento									■	■			
	Publicación en Periódico Oficial										■	■		
	Inscripción en Registro Público de la Propiedad y del Comercio													■

El Arq. Stein pregunta que si el cronograma presentado es el que se seguirá para concluir el Programa a lo que el Arq. Arredondo responde que es una propuesta, que al final la facultad de aprobar o modificar esta propuesta recae en esta Junta Directiva.

Explicando la formulación y aprobación del PMDUOET, Arredondo comenta que ya se realizó el acuerdo de Ayuntamiento para elaborar el diagnóstico y el proyecto teniendo esta parte concluida; previo a la consulta pública el Código Territorial nos dice que el programa se tiene que someter a revisión por las áreas técnicas de la Administración, contando con diez días hábiles para realizar esta revisión.

Posteriormente la consulta pública tendrá una duración de 45 días hábiles y una vez terminado este periodo se incluirán todas opiniones, sugerencias, opiniones, etc. resultado de dicha consulta; una vez hecho esto se enviará a IPLANEG para su revisión y una vez revisado por este organismo se vuelve a regresar al H. Ayuntamiento para su aprobación y éste, a su vez, lo remitirá a Secretaría del H. Ayuntamiento para que se realicen los trámites necesarios para su publicación en el periódico oficial y para su registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El Ing. Chávez comenta que la primera sesión que se tendrá en el mes de agosto será el día 15, por lo que pregunta si el calendario presentado cumplirá con este propósito, a lo que el Arq. Arredondo contesta que sí. Ante esta respuesta el Arq. Stein propone realizar la presentación del programa a la Junta Directiva durante la primera semana del mes de agosto.

Sobre el artículo 58 del CTEyMG, en su fracción IV, la cual menciona que: *“...Formulado el proyecto, la unidad administrativa municipal en materia de planeación lo remitirá a las dependencias y entidades de la administración pública municipal en materia de protección civil, movilidad, administración sustentable del territorio, infraestructura y aquellas cuya opinión se estime necesaria, para que la emitan dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto...”*, el Arq. Arredondo dice que sobre este punto no se cree tener tanto problema, debido a que se ha estado trabajando de la mano con las direcciones de Catastro, DGMAOT, Protección Civil, Obra Pública y SIMAPAG.

En relación a la fracción V, del mismo artículo que dice que: *“...El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo...”*, el Arq. Arredondo comenta por la experiencia obtenida en el programa de 2012, es importante que esta Junta Directiva realice una propuesta al H. Ayuntamiento de cómo realizar la Consulta Pública.

Por consiguiente, continua Arredondo, el proceso para aprobar la consulta pública se presenta de acuerdo a lo siguiente:

PREVIO A LA CONSULTA:

Diez días hábiles para observaciones:

1. Remitir el proyecto a áreas operativas.
2. Junta Directiva.
3. Consejo Consultivo.

Presentación ante el H. Ayuntamiento

1. Bases para la consulta
2. Aprobación de arranque de consulta pública

PROPUESTA DE CONSULTA PÚBLICA**Entrega de proyecto a:**

1. COPLADEM
2. Organismos de la sociedad civil.

Difusión por medio de:

1. Comunicación social del municipio: Boletines informativos y página oficial de la administración pública municipal
2. Difusión primera semana por periódicos AM, Periódico El Correo
3. Cinco mamparas de gran formato en puntos clave de zonas urbanas
4. Estrado en Presidencia Municipal
5. Internet
6. Oficinas del Implan Guanajuato

La Dra. Ordaz propone que antes de lanzar el Programa a Consulta pública es importante que tanto Consejo Consultivo como Junta Directiva conozcan la totalidad del documento, con la intención de poder conocerlo, explicarlo y si es necesario retroalimentarlo, aunque esto implique un retraso en la agenda; ante esta propuesta el resto de los integrantes presentes concuerdan.

En cuanto al punto de la difusión ante la sociedad guanajuatense, los integrantes de la Junta Directiva concuerdan en que es importante que la página del IMPLAN se encuentre funcionando por completo, para contar con una mejor aportación por parte de los capitalinos.

Otra inquietud que surge entre los integrantes es la forma en la que la ciudadanía expresará sus opiniones y sugerencias al respecto, a lo que el Arq. Arredondo responde que se está trabajando en una serie de documentos y formularios a los que la sociedad tendrá acceso y así emitir su opinión, además, continúa Arredondo, estará disponible en medios electrónicos y redes sociales.

Seguimiento de acuerdos.

Para abordar el siguiente punto del orden del día el Arq. González hace uso de la voz para comenzar explicando que referente a la solicitud de la Lic. Magaly Segoviano de modificar el acta de la tercera sesión ordinaria de esta Junta Directiva en la que ella argumentaba se abstuvo de votar, nos dimos a la tarea de revisar los audios y efectivamente fue así, por lo que la recomendación de la función edilicia del Ayuntamiento fue hacer la modificación de puño y letra del secretario sin necesidad de reimprimir dicha acta.

Ante esta situación el Ing. Carlos Chávez propone que para futuras votaciones se cante el resultado especificando el nombre y si es voto a favor o en contra. Ante esta sugerencia el resto de los integrantes acuerdan por unanimidad.

En cuanto al tema de la solicitud de comparecencia de los funcionarios de Servicios Públicos para el tema de tercerización de servicios, y después de analizarlo y de acuerdo a la Ley Orgánica en su artículo 76 señala que esta es una facultad del Ayuntamiento determinándose de esta manera que este órgano de gobierno no tiene injerencia en la función de la administración central.

Ante este análisis el Ing. Chávez sugiere que si se considera necesario se puede solicitar la intervención del Presidente Municipal, y así realizar una mesa de trabajo para abordar los temas de tercerización de servicios.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. Stein procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 10:52 horas, destacando el siguiente:

ACUERDO

1. Se acuerda por unanimidad que para futuras votaciones realizadas en este órgano de gobierno, se cantará el voto a favor o en contra por cada uno de los integrantes presentes en la Sesión.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 6 (seis) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 24 de julio del año dos mil diecinueve para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

Los Asistentes:

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;

Lic. Juan Pablo Franco Azanza, Vocal;

C.P. María Elena Castro Cerrillo; Vocal;

Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Vocal;

Lic. Armando López Ramírez, Vocal;

Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;

Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN, Secretario Técnico.

Esta hoja con número seis es parte del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del IMPLAN Guanajuato, celebrada el día veinticuatro de julio del dos mil diecinueve en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Carretera Libre Guanajuato- Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.